

«c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice en el Anexo I:

«1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

Villa del Río, 15 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

*CORRECCIÓN de errores de bases, que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Abla, mediante el sistema de concurso (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).*

Advertido error en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de fecha 7 de abril de 2008, página 115, en la base tercera, apartado b) dice: «Tener cumplido 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad». Debe decir: «b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Abla, 14 de abril de 2008.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores González Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/242.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.<sup>a</sup> Dolores González Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.<sup>a</sup> Dolores González Heredia, DAD-GR-06/242, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00111 sita en C/ Merced Alta, bloque 10, bajo b de Granada, se ha dictado propuesta de Resolución de 10.4.08 en la que se le imputan dos causas de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a dis-

posición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Zafrá Pérez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/89.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Victoriano Zafrá Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo, contra Victoriano Zafrá Pérez, DAD-CO-06/89, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22474, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 15, 8, 1.<sup>o</sup> 3 de Córdoba, se ha dictado propuesta de Resolución de 10.4.08, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y a doña Yolanda Moya Cara, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/260.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica

que en expediente de desahucio administrativo contra Noel Arellano Mora y Yolanda Moya Cara, DAD-GR-06/260, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00154, sita en C/ Merced Alta, bloque 13, 1.º C, de Granada, se ha dictado propuesta de Resolución de 11.4.08, en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Domingo Rodríguez González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/763.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Domingo Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Domingo Rodríguez González, DAD-SE-06/763, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52461, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, Bloque 8, 2.º A de Sevilla, se

ha dictado propuesta de Resolución de 14.4.08, en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO, vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la cual se hacen públicas las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007 concedidas en las modalidades de ayudas a giras y asistencia a festivales, Plan Bienal y ampliación de Plan Bienal mediante Resolución de la Dirección Gerencia, del 23 de enero de 2008.*

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 22 de enero de 2006, se convocaban las medidas de apoyo para promoción del tejido profesional de teatro, danza y música en Andalucía para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 9, de 12.1.07).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las modalidades de plan bienal, ampliación de plan bienal y ayudas a gira y asistencia a festivales, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Núm.	Beneficiario	CIF	Importe concedido	Porcentaje del presupuesto total de la actividad a subvencionar	Tipo de ayuda
------	--------------	-----	-------------------	---	---------------

A) Teatro

1	Lavi e Bel, S.L.	B-18487389	75.600 euros	16,23	Ampliación de Plan de Producción Bienal.
2	Producciones El Mentidero, S.L.U.	B-91500793	2.600 euros	100	Asistencia a la Sala Insular de las Palmas de Gran Canaria (Gastos de desplazamiento, transporte de material y dietas).
3	Gloria López Martínez	28723733-E	12.300 euros	100	Asistencia a la Sala Galileo de Madrid (Gastos de promoción).
4	Daniel Marcelo Gil Alonso	28739625-K	896,44 euros	100	Asistencia a la Sala Arbole de Zaragoza (Gastos de desplazamiento, dietas y promoción).
5	La Gotera, S.C.	G-11697869	2.274 euros	100	Asistencia a la Feria Nacional e Internacional de Títeres de Cali y Festival de Títeres Manuelucho. Colombia (Gastos de desplazamiento).